

# Agenda política de las mujeres con discapacidad

## Plan estratégico: Acciones Inmediatas

“Rompiendo barreras”

*San José, Costa Rica Diciembre, 2014*



SEGUNDA VICEPRESIDENCIA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

ISBN: 978-9977-961-60-6

© 2012 Friedrich-Ebert-Stiftung FES (Fundación Friedrich Ebert)  
Dirección: Del parque la Amistad en Rohrmoser, 2 cuadras N, una cuadra OE,  
y 25 metros N. San José, Costa Rica  
Apartado postal: 54-1200 Pavas, San José, Costa Rica  
Teléfonos: (506) 22960736 al 38 / Fax: (506) 22960735  
E-mail: [costarica@fesamericacentral.org](mailto:costarica@fesamericacentral.org)  
[www.fesamericacentral.org](http://www.fesamericacentral.org)

### Con la colaboración de:

Jeanneth Cooper Cooper. *Consultora y facilitadora de los talleres. Apoyo FES*  
Maritza Parini Enciso. *Presidenta FECODIS. (Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad).*

Sandra Cartín Herrera. *Coordinadora. FUNDACION FRIEDRICH EBERT*

Alejandra Mora Mora. *Ministra de la Condición de la Mujer. INAMU.*

Lilliana Castro López. *Directora Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes.*  
Segunda vicepresidencia de la República.



SEGUNDA VICEPRESIDENCIA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung. Esta publicación ha sido impresa en papel fabricado bajo los criterios de una gestión forestal sostenible.

# Tabla de Contenidos

I. Presentación.....	5
II. Prólogo.....	7
III. Justificación.....	9
3.1 Situación actual.....	9
IV. Marco Legal de protección de derechos para las personas con discapacidades. ....	14
V. Plan Estratégico por eje priorizado .....	17
5.1. Principios y orientaciones del Plan Estratégico.....	19
5.2. Objetivo y líneas estratégicas de la Agenda Política de Mujeres con Discapacidad .....	24
V. Grandes temas pendientes .....	28
VI. Bibliografía .....	30
VII. Anexos.....	31
Anexo 1 Matriz de acciones y líneas estratégicas Por eje temático.....	32
Anexo 2 El Proceso metodológico de construcción de la Agenda .....	43
Anexo 3 Lista de participantes instituciones y organizaciones sociales .....	53
Anexo 4 Quiénes somos .....	55



## Presentación

La Agenda Política de Mujeres con Discapacidad “**Rompiendo barreras**” es el producto de un proceso de encuentro conceptualizado por la Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad – FECODIS-, y la Fundación Friedrich Ebert (FES) en Costa Rica. Esta agenda retoma los aportes de representantes de organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas, madres de personas con discapacidad, funcionarios y funcionarias de instituciones con trabajo específico en tema de discapacidad, con el objetivo de crear una plataforma de demandas para abrir espacios de participación política para las mujeres con discapacidad. Esta agenda se constituye como un instrumento político de negociación que recoge las aspiraciones, intereses y necesidades de las mujeres con discapacidad para el logro y realización de sus derechos como ciudadanas plenas, así como una guía para sus acciones políticas.

Como parte de las negociaciones y acciones de incidencia y cabildeo para la construcción de la Agenda, FECODIS toma un liderazgo determinante con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert para generar espacios de reflexión y el análisis sobre la situación de exclusión social que vive la población con discapacidad en particular las mujeres, con la colaboración de la Defensoría de los Habitantes de la República. A partir de la definición de cinco ejes temáticos se elabora una aproximación a la situación de desigualdad que enfrentan las mujeres con discapacidad, apoyándose en entrevistas, análisis de investigaciones y agendas previas de mujeres que sirvieron de referencia conceptual y metodológica.

Conscientes del déficit social y la falta de respuesta institucional que limita los procesos de inclusión de las mujeres con discapacidad a la sociedad, esta Agenda pretende constituirse en un instrumento de demanda propositivo, razón por la cual integra una serie de acciones estratégicas que servirán de orientación para el logro de sus objetivos.



## Prólogo

En la Fundación Friedrich Ebert hemos conceptualizado las agendas como un instrumento de definición política y una guía de orientación para la acción política, así como un instrumento para el diálogo y la negociación política de las mujeres que luchan por sus derechos y por la equidad e igualdad real.

La Fundación Friedrich Ebert, desde hace varios años, ha venido acompañando varios procesos técnico-políticos tendientes a garantizar los derechos de las mujeres, éste ha sido un largo recorrido en el que se han formulado las agendas de las mujeres de partidos políticos, la agenda sindical de mujeres, la agenda de mujeres municipalistas, luego construimos una sinopsis de las distintas demandas formuladas en las agendas de mujeres en el país y nos encontramos con un gran vacío, la mayoría no hace referencia a las mujeres con discapacidad o su alusión es muy ligera, por eso completamos en el año 2014 con un capítulo dedicado a la agenda política de las mujeres con discapacidad, junto con FECODIS y otras instituciones, que en el camino se unieron al proceso, con el objetivo de destacar y llamar la atención, no solo, sobre las diversas situaciones de discriminación específica, que por su condición especial enfrentan estas mujeres, independientemente de la organización o partido político en el que estén integradas, sino además, documentar sus demandas, de modo tal que esta agenda les sirva de guía para la acción política y las oriente en los espacios de diálogo y negociación con los partidos políticos, las instituciones y el Gobierno.

Esperamos que este instrumento sea de gran utilidad para las mujeres con discapacidad y su organización FECODIS y con ello obtengan los mejores resultados.

*Fundación Friedrich Ebert  
San José-Costa Rica, 2015*

## Elaborando nuestra agenda. Talleres - consulta





## Justificación

### 3.1- Situación actual

La tarea de conocer el número exacto de personas con discapacidad resulta difícil. El término de discapacidad contiene rasgos imprecisos, engloban situaciones variables y, el resultado depende en gran medida del método empleado para su cuantificación o localización geográfica. Asimismo, depende de la definición que se utilice para identificar la discapacidad propiamente dicha.

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad<sup>1</sup>, definió por primera vez en Costa Rica una legislación particular para las personas con discapacidad. Esta Ley tiene su antecedente en el documento de Normas Uniformes (1993) de la Organización de las Naciones Unidas. Si bien, la ley representa un avance para la población con discapacidad, ésta no contempló la perspectiva de género y por ende no estableció la perspectiva de género ni la especificidad de las mujeres para quienes enfrentan una serie de limitaciones y discriminaciones que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad en relación con los hombres, sin mencionar barreras estructurales ajenas a su discapacidad que profundizan aún más la marginación y la exclusión social.

Mediante la promulgación de la Ley N° 8661 del 07 de agosto de 2008, nuestro país aprobó la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>2</sup>, la que tiene como propósito alcanzar un objetivo concreto: “promover, y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”

En el artículo 5 de la citada Convención se establece la obligación de los Estados Parte de prohibir toda discriminación por motivo de discapacidad así como el derecho de las personas con discapacidad a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida.

Específicamente con relación a las mujeres con discapacidad el artículo 6 de la Convención establece que “las mujeres y las niñas con discapacidad están sometidas a múltiples formas de discriminación. Los Estados Parte deben adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.”

<sup>1</sup> ARTÍCULO 3.- [...] Los objetivos de la presente ley son: a) Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, y así equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1996, Reeditado por Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.

<sup>2</sup> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Naciones Unidas-Diciembre 2009. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 187 del 29 de setiembre de 2008. COINDIS 1ª Edición- Año 2008.

Por su parte el Artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW)<sup>3</sup> referido a la eliminación de la discriminación en contra de la mujer, establece que: disminuir el párrafo entrecomillado a un letra menor: “discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

En Costa Rica las organizaciones de personas con discapacidad han denunciado que no existe una política dirigida a la promoción de una participación amplia y plena de la mujer con discapacidad, además de la carencia de estudios que puedan fundamentar la formulación de programas a nivel estatal, que posibilite la inclusión de las mujeres con discapacidad y la eliminación de la desigualdad de éstas en relación con los hombres, en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural del país, a fin de lograr su autonomía y pleno desarrollo.

La desigualdad que enfrentan las mujeres con discapacidad se evidencia en mayores tasas de desempleo con relación a los hombres, salarios inferiores así como menor acceso a la salud, en razón de las barreras arquitectónicas que existen en el sistema de salud para estas mujeres, ya que los equipos y la infraestructura de los consultorios y demás servicios, no cumplen con el diseño universal de accesibilidad inclusivo, establecido en el artículo 9 de la Ley 8661 “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.”

Asimismo, las mujeres con discapacidad presentan menor escolaridad y escaso acceso a servicios dirigidos a las mujeres por las barreras estructurales persistentes en su entorno; además de que éstas se encuentran más expuestas a sufrir situaciones de violencia y todo tipos de abusos; situación que se agrava por la inexistencia de políticas que fomenten su participación activa e independiente en nuestra sociedad.

De conformidad con el Artículo 2 de la CEDAW: *“los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:*

*a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*

*b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*

<sup>3</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer, de la ONU, de 1979 (CEDAW), la que se incorporada al ordenamiento jurídico costarricense a través de la Ley 6968 del 2 de octubre de 1984.

- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera: personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer”.

En el Decimoséptimo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2011), se afirma que la carencia de información sobre la situación de las personas con discapacidad imposibilita contar con un perfil más extenso sobre las condiciones de vidas de este grupo<sup>4</sup>. La exclusión social, entendida como la incapacidad para participar en la vida económica, cultural y política, no ocurre simplemente a causa de los niveles de pobreza, en el caso de las personas con discapacidad, esta se da adicionalmente por los prejuicios entendidos como estereotipos y la discriminación social, así como la falta de acceso a servicios de salud, rehabilitación, educación, promoción laboral y en general, a la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos, lo que afecta principalmente a las mujeres con discapacidad ya que éstas constituyen un alto porcentaje en relación con los hombres que viven con discapacidad.

La Encuesta Nacional de Hogares y Propósitos Múltiples –EHPM-INEC- (2010) incorporó una pregunta específica para la identificación de las personas con discapacidad así como el tipo de condición con la que viven, esta encuesta mostró que la proporción de personas que declaran vivir alguna discapacidad alcanzó el 4.2% de la población nacional (de este 4.2%, el 46.7% son mujeres).

Datos adicionales de la Encuesta de Hogares muestran las características demográficas de la población con discapacidad, en relación con el resto de la población, evidenciándose una serie de variables que colocan a esta población en una situación de vulnerabilidad:

---

<sup>4</sup>Pacheco Jiménez, Francisco. (2011) Tendencias en el Sector Salud y Perfil de la Persona con Discapacidad a partir de datos del Decimoséptimo Informe Estado de la Nación 2010. Página 34.

Las personas que viven con discapacidad suelen tener condiciones socioeconómicas más precarias que el resto de la población. La incidencia de la pobreza es superior: un 22,1% de las personas reportan al menos una discapacidad y un 26,6% de las personas con dos discapacidades son pobres, en contraste con un 17,2% del resto de la población.

El 42,5% de las personas con necesidades especiales se ubica en los primeros tres deciles de ingreso, proporción que es un 28% superior a la que registran las personas sin tales condiciones.

Si bien los hogares del grupo que vive con discapacidad no muestran diferencias importantes en la tenencia de activos tradicionales (televisor, radio, cocina, refrigeradora, teléfono fijo) con respecto a su contraparte, las brechas sí son relevantes en cuanto a la posesión de activos no convencionales, como computadoras y servicio de Internet.

La mitad de los niños y las niñas con discapacidad que se encuentran dentro del sistema educativo no cursan el grado que corresponde a su edad y casi un 5% tiene un rezago de más de cinco años.

El 63,7% de las personas con discapacidad se encuentran inactivas laboralmente y, entre quienes están dentro de la PEA, un 8,9% está desempleado.

Los motivos para no buscar empleo; al igual que en el caso de la educación, el 57,8% de los integrantes de este grupo considera que su condición los obliga a mantenerse inactivos.

Las razones por las cuales no se encuentra trabajo, el 59% de los encuestados mencionó "otras condiciones" (que incluyen la discapacidad) y la edad.

Con el propósito de eliminar la discriminación y la desigualdad de las mujeres con discapacidad en Costa Rica se propone la presente Agenda Política, producto de un análisis conceptual de la discapacidad y sus manifestaciones en esta población; propuesta elaborada por FECODIS con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert y los aportes de las organizaciones de la sociedad civil, mujeres con discapacidad, madres con hijos o hijas con discapacidad y la institucionalidad que desde su especialidad técnica como La Defensoría de los Habitantes han brindado sus aportes, con el propósito de iniciar la discusión para la plena incorporación de las mujeres con discapacidad en el ámbito político, económico, social y cultural de nuestro país.

## Elaborando nuestra agenda. Talleres - consulta



## Marco legal de protección de derechos para las personas con discapacidad

Costa Rica ha tenido un importante avance en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad traducido en la creación de leyes y normativas, entre las que se puede mencionar:

- Constitución Política de la República de Costa Rica (1949).
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW) (1979).
- Ley N° 7092 sobre el impuesto a la renta e Incentivo a favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad. Art. 8 (1988 y 1998).
- Ley Constitutiva de la Defensoría de los Habitantes (1992).
- Ley General de Policía (artículos 10, 16, 17) (1994).
- Ley Reguladora de los Servicios Públicos (1996).
- Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996), publicada en el diario oficial La Gaceta N° 112 del 29 de mayo de 1996.
- Protocolos de accesibilidad del Tribunal Supremo de Elecciones (2002).
- Reglamento a la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1998). Decreto 26831-MP, publicado en La Gaceta del lunes 20 de abril de 1998.
- Ley 7948 Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (1999)
- Directriz Presidencial N° 27 que garantiza los derechos de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida (2001) y que decreta la conformación de las Comisiones Institucionales en Materia de Discapacidad (CIMAD).
- Ley para asegurar en los espectáculos públicos, espacios exclusivos para personas con discapacidad (2004).
- Directriz Presidencial N° 14. Creación de la Comisión Técnica Interinstitucional de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad (2006).
- Ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por ser una convención en derechos humanos, su poder jurídico es superior a una ley (aprobado el 29 de setiembre del 2008).
- Ley 8862 sobre reserva del 5% de puestos vacantes en el sector público (2010).
- Reglamento Ley N° 8862 sobre reserva del 5% de puestos vacantes en sector público (2011).
- Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2011- 2021.

La Política Nacional de Discapacidad (PONADIS)<sup>5</sup> constituye el marco político de largo plazo que establece la dirección estratégica del Estado Costarricense para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, esperando que esta política haya incluido la perspectiva de género de manera que se visibilicen la realidad y las necesidades particulares de las mujeres con discapacidad. La PONADIS tiene como propósito general que en el 2021 (año del Bicentenario de la Independencia) que Costa Rica sea reconocida nacional e internacionalmente como un país líder en la promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, evidenciado en la construcción de una sociedad con altos índices de desarrollo inclusivo, visibles mediante la accesibilidad, la participación efectiva de las personas con discapacidad en las esferas sociales, dentro de un marco de respeto a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, autonomía y vida independiente. Con la finalidad de hacer funcional esta Política se busca cumplir con las siguientes aspiraciones:

### Institucionalidad democrática:

Las personas con discapacidad que habitan el país cuentan con un Estado que reconoce, respeta, promueve sus derechos y fiscaliza el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Para ello, fortalece la institucionalidad y provee los recursos necesarios para la ejecución de la presente política y sus estrategias, dirigidas al desarrollo inclusivo de esta población.

### Salud:

La población con discapacidad tiene pleno acceso a servicios de salud inclusivos, oportunos, eficaces, eficientes con tecnología de punta y personal especializado, brindados y fiscalizados por el Estado.

### Educación:

Las personas con discapacidad tienen a su disposición un sistema educativo inclusivo de cobertura nacional, caracterizado por la calidad, la equidad y la participación ciudadana de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones, constituyéndose en un elemento clave de movilidad social ascendente.

### Trabajo y empleo:

La población con discapacidad está integrada al mercado laboral en condiciones de equidad, a partir de programas de formación para el trabajo, la generación de empleo y autoempleo, la adaptación de puestos de trabajo, el apoyo para los emprendimientos productivos y la fiscalización del cumplimiento de sus derechos laborales.

<sup>5</sup> Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2012). Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad –PONADIS 2011-2017-. San José, Costa Rica, 2012.

### Personas, organizaciones y entorno inclusivo:

Las personas con discapacidad se desenvuelven en un entorno nacional inclusivo que cuenta con la aportación virtuosa de la red de recursos (institucionales, municipales, nacionales, regionales y locales, públicos y privados) disponibles para impulsar el desarrollo y la participación plena de esta población en todos los ámbitos sociales.

En el ámbito internacional la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, planteó como objetivos fundamentales la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y contra las mujeres y las niñas con discapacidad, así como propiciar su plena integración en la sociedad, dando prioridad a las siguientes áreas de acción:

- a) La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles;
- b) La detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación;
- c) Formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad; y
- d) La sensibilización de la población a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma su integración o reintegración en la sociedad.



## Plan Estratégico por eje priorizado

Si bien el Estado ha reportado importantes avances en materia de discapacidad aun persisten situaciones que acentúan las brechas, desventaja social y discriminación en la que se encuentran las mujeres con discapacidad, cuya presencia ha permanecido invisible, según éstas manifiestan, afectando su derecho a la igualdad, la no discriminación y a la equiparación de oportunidades que les permita vivir de manera autónoma e independiente. La doble discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad (mujer-discapacidad) produce una situación diferente y especial que es preciso conocer y reconocer para tenerla en cuenta a la hora de planificar medidas y actuaciones que respondan a las necesidades de esa situación específica. Así se favorecerá el acceso de las mujeres con discapacidad a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Las mujeres que presentan alguna discapacidad se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y muchas de ellas en riesgo de exclusión social por el tipo de discapacidad, lo que produce graves lesiones en la autoestima de estas mujeres. Ejemplos claros de esta situación lo representan aquellas que viven recluidas en sus domicilios, sin poder de decisión en el ámbito familiar, sin participación en los ámbitos laboral o público y sin la posibilidad de llevar una vida autónoma, pues el acceso a la vida política, económica y social del país no se ha logrado plenamente tal y como lo establece la normativa nacional e internacional que garantiza su derecho a una vida autónoma e independiente.

La mayor parte de mujeres con discapacidad carecen de estudios o tienen estudios primarios, que no las hacen candidatas para puestos laborales. Su tasa de actividad social es inferior a la del resto de las mujeres y de los hombres con discapacidad. Además perciben pensiones no contributivas y se dedican a la realización de las actividades domésticas de la vida diaria mostrando dependencia para las actividades instrumentales por la falta de rehabilitación adecuada en una gran mayoría.

Es imprescindible que el Estado reconozca la discriminación y la violación al derecho a la igualdad que enfrentan las mujeres con discapacidad por las barreras derivadas de las actitudes sociales que les afecta y que se traduce en menor participación activa en la toma de decisiones, mayor sobreprotección, mayor invisibilidad, renuncia a oportunidades y un marcado sesgo por desempeñar, en exclusiva, roles tradicionales femeninos, lo que las coloca en una clara desventaja en relación al resto de la población de nuestro país.

Suscrita en la ciudad de Guatemala el 8 de junio, 1999.

## Elaborando nuestra agenda. Talleres - consulta



## 5.1. Principios y orientaciones del Plan Estratégico

Las políticas de actuación para las mujeres con discapacidad deben tener en cuenta que la población con discapacidad la conforma un sector de población muy heterogéneo, quienes tienen en común los mismos derechos de ciudadanía que el resto de las personas y por tanto deben participar en igualdad de condiciones y equiparaciones de oportunidades, partiendo de las particulares y realidades de hombres y mujeres en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad.

En seguimiento con este enunciado que busca hacer realidad la plenitud de derechos y de participación de las mujeres con discapacidad desde una perspectiva de género, este Plan Estratégico se orienta sobre dos directrices fundamentales de actuación estatal inmediata.

**La eliminación de la discriminación por razón de la discapacidad  
La accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades**

De igual forma es esencial promover que el entorno público y privado sea el ámbito de desarrollo natural y primario de las personas con discapacidad. Sobre las líneas estratégicas del Plan se espera lograr la provisión de igualdad de oportunidades, mejora en el estado personal en su calidad de vida, desarrollo y potenciación de las capacidades de las personas. Las orientaciones y principios básicos del Plan contemplan:

### Igualdad de derechos y oportunidades:

El Plan potenciará la ejecución de actuaciones que favorezcan la adopción de medidas de acción positiva para que el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y de sus familias pueda ejercerse plenamente.

### Vida independiente:

Las medidas y actuaciones contenidas en el Plan se orientan a la promoción de la autonomía personal y económica de las personas con discapacidad y a la consideración del carácter activo y de asunción de responsabilidades sobre la propia vida de la persona.

### Plena integración social:

Las personas con discapacidad deben desarrollar su vida en los mismos lugares que el resto de la población, contando con el apoyo de los recursos ordinarios. Debe facilitarse, en consecuencia, que la satisfacción de las necesidades de estas personas se realice a través de los cauces sociales y normalizados evitando toda situación de marginación, aislamiento, o discriminación.

### Planificación:

Las actuaciones planteadas deben someterse a una planificación y evaluación de los resultados, debido a la necesaria continuidad de los programas y al mantenimiento de una visión estratégica a largo plazo. Las líneas prioritarias del plan se aplicarán sin que queden mediatizadas o revocadas por cambios normativos o políticos.

### Accesibilidad:

Para poder disfrutar de los recursos éstos deberán seguir los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Así mismo, la información y la comunicación se hará siempre en modos y formatos accesibles y comprensibles.

### Equidad:

El Gobierno deberá garantizar la existencia de prestaciones mínimas homogéneas en todo el territorio nacional.

### Operatividad:

El plan focaliza su atención en aumentar la rapidez, capacidad de respuesta y adaptación de los servicios y recursos disponibles, a las necesidades de las personas con discapacidad a lo largo de su ciclo vital, y a las nuevas necesidades que se producen por la evolución social.

## Principios que integra el Plan:

- Universalidad
- Responsabilidad social
- Solidaridad
- Descentralización
- Participación ciudadana
- Atención personalizada e integral
- Normalización
- Prevención
- Promoción de la autonomía personal
- Coordinación y cooperación interinstitucional y multidisciplinaria
- Calidad y eficiencia
- Orientado a las personas
- Igualdad y equidad de género
- Libertad de elección y decisión
- Apoyo a la permanencia en el domicilio y/o el entorno.
- Calidad en el empleo, educación, salud, justicia
- Igualdad en la exigencia y control permanente

## Elaborando nuestra agenda. Talleres - consulta



Los Estados tienen la responsabilidad de asumir sus compromisos en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Belem Do Para), entre otros instrumentos regionales e internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres con discapacidad, con el fin de garantizar:

- El derecho de las mujeres a que se respete la dignidad inherente a su persona y desde sus especificidades.
- El derecho de las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación por razón de sexo.
- El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en lo privado.
- El derecho de las mujeres a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- El derecho de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.



## 5.2 Objetivos y líneas estratégicas de la Agenda Política de las Mujeres con Discapacidad

Los objetivos generales que busca la Agenda de Mujeres con Discapacidad a través de la definición de un Plan Estratégico de acciones son los siguientes:

- Promover estilos de vida independiente de las mujeres con discapacidad que les ayude a mantener y desarrollar su integración a la sociedad.
- Promover el diseño para la accesibilidad universal de las mujeres con discapacidad en todos los espacios.
- Garantizar una atención temprana y una atención educativa adaptada a las necesidades de las mujeres con cualquier tipo de discapacidad y su incorporación a la vida política, social y laboral si así lo desean.
- Garantizar servicios de atención institucionalizada de calidad adaptados a las mujeres con cualquier tipo de discapacidad, poniendo mayor atención a aquellas discapacidades con dependencia o que requieren apoyo.
- Promover estilos de vida independiente de las mujeres con discapacidad que les ayude a mantener y desarrollar su integración a la sociedad.
- Promover el diseño para la accesibilidad universal de las mujeres con discapacidad en todos los espacios.
- Garantizar una atención temprana y una atención educativa adaptada a las necesidades de las mujeres con cualquier tipo de discapacidad y su incorporación a la vida política, social y laboral si así lo desean.
- Garantizar servicios de atención institucionalizada de calidad adaptados a las mujeres con cualquier tipo de discapacidad, poniendo mayor atención a aquellas discapacidades con dependencia o que requieren apoyo.
- Fomentar el respeto a la intimidad, privacidad y dignidad de las mujeres con discapacidad.
- Promover la corresponsabilidad tanto estatal como social para la integración de las mujeres con discapacidad en entornos libres de discriminación.
- Hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el uso y disfrute del tiempo libre y de los recursos que su entorno comunitario destine al ocio, la recreación, el arte y la cultura.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres con discapacidad y sus familias.
- Garantizar a las mujeres con discapacidad, a través de la capacitación y su preparación para la vida laboral, el acceso a los recursos institucionales para hacer frente a sus necesidades básicas.
- Garantizar la participación de las mujeres con discapacidad en el proceso establecido en la Ley N° 7769 “Ley de Atención a las Mujeres en condiciones de Pobreza”, tomando en consideración sus necesidades particulares tales como transporte y accesibilidad.
- Garantizar intervenciones de asistencia social y médica en los ámbitos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Garantizar la descentralización de los recursos para una cobertura, que favorezca llegar a todos los territorios (urbanos y rurales).
- Promover espacios de información y capacitación en temas variados como lo son la empresariedad, justicia, salud sexual y reproductiva y otros temas afines.



## Elaborando nuestra agenda. Talleres - consulta



Las líneas de acción estratégicas se encuentran ordenadas por ejes temáticos. Sobre dichos ejes se han definido objetivos estratégicos, acciones prioritizadas e indicadores. Este apartado se encuentra ampliamente desarrollado en el Anexo 01

**Cuadro 01 - Ejes temáticos priorizados\***

Eje temático	Objetivo estratégico	Acciones priorizadas	Indicadores de cumplimiento
<p><b>Acceso a la justicia</b></p>	<p>1. Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres con discapacidad en igualdad de condiciones y no discriminación por motivo de su discapacidad, incluida la declaración como testigas, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas.</p>	<p>1.1. Revisión de la normativa, directrices, procedimientos administrativos y judiciales para garantizar el acceso libre e informado al sistema de justicia sin barreras estructurales, sociales o de cualquier otra índole. 1.2. Capacitación adecuada a los y las funcionarias que trabajan en la administración de justicia sobre la garantía del acceso a la justicia de las mujeres con discapacidad.</p>	<p>1.1. Porcentaje de mujeres con discapacidad que presentaron denuncias, cuyas pretensiones fueron tramitadas y el resultado obtenido. 1.2. Número de de funcionarias y funcionarias capacitadas.</p>
<p><b>Participación política</b></p>	<p>2. Asegurar y adoptar medidas que garanticen la participación política en igualdad y equiparación de condiciones de las mujeres con discapacidad.</p>	<p>2.1. Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres con discapacidad en la actuación de sus derechos políticos, a fin de garantizarles su derecho al voto y a ser elegidas. 2.2. Garantizar la accesibilidad a las mujeres con discapacidad, tanto a los centros de votación como en los vehículos que las transportan. 2.3. Garantizar la capacitación en participación política a las mujeres con discapacidad, de manera que conozcan acerca del ejercicio de la función política.</p>	<p>2.1 Porcentaje de mujeres con discapacidad ejerciendo el derecho al voto y porcentaje de mujeres ubicadas en puestos de decisión política o laborando en partidos políticos. 2.2. Porcentaje de centros y vehículos de transporte que cuentan con accesibilidad. 2.3. Porcentaje de mujeres con discapacidad capacitadas en función política.</p>

<p><b>Salud sexual y reproductiva</b></p>	<p>3. Asegurar la inclusión de la salud física, mental, sexual y reproductiva en las políticas, programas y servicios de salud, tanto en áreas urbanas como rurales a las mujeres con discapacidad, garantizando el respeto a la autonomía personal, el consentimiento informado y demás derechos en salud reproductiva.</p>	<p>3.1. Incorporar en las políticas, programas y servicios de salud, las especificidades para la atención integral de las mujeres con discapacidad.</p>	<p>3.1. Cantidad de políticas, Programas y capacitación revisados y armonizados a las necesidades y particulares de las mujeres con discapacidad.</p>
<p><b>Trabajo y empleabilidad</b></p>	<p>4. Asegurar las medidas y ajustes normativos necesarios para el cumplimiento de la inserción de las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral, aplicando la ley de paridad, siempre y cuando sea posible.</p>	<p>4.1. Cumplir con la adaptación de medidas y ajustes en materia normativa que garantice la participación laboral de las mujeres con discapacidad y la igualdad en el salario percibido por igual trabajo, realizado en igualdad de condiciones con los hombres.</p>	<p>4.1. Porcentaje de mujeres con discapacidad empleadas en el sector público, privado e independiente. semestralmente</p>
<p><b>Violencia intrafamiliar</b></p>	<p>5. Asegurar mecanismos de protección contra la violencia en contra de las mujeres con discapacidad, tanto en espacios públicos como privados.</p>	<p>5.1. Implementar un sistema de vigilancia e indicadores para asegurar espacios libres de violencia contra las mujeres con discapacidad.</p>	<p>5.1. Cantidad de protocolos, leyes, directrices y programas implementados para protección y defensa de la violencia contra las mujeres con discapacidad</p>

\*Referencia: Se desarrolla ampliamente en el anexo 01 el desglose de cada uno de los ejes temáticos.

## Grandes temas pendientes

Esta primera propuesta de agenda política de las mujeres con discapacidad busca: aportar elementos para el diseño de acciones concretas que posibilite mayores condiciones para la inclusión, reconocimiento de la dignidad para una mejor calidad de vida de las mujeres con discapacidad y contribuir con los tomadores de decisiones para guiar políticas públicas pertinentes a sus necesidades. Por lo tanto esta agenda busca contribuir con:

*Homologar la definición de persona con discapacidad, en procura de armonizar las políticas, leyes y reglamentos nacionales a los estándares internacionales que regulan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad visibilizando la especificidad.*

*Hacer cumplir la legislación vigente en materia de discapacidad, para garantizar la promoción y eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres con discapacidad que afectan su desarrollo integral y plena integración a la sociedad.*

Reconocer de forma explícita y por medio de acciones afirmativas, el rol de la familia, en particular de las y los cuidadores de las personas con discapacidad, que en la gran mayoría de los casos son mujeres. *Ofrecer a la familia información y capacitación accesible, oportuna e integral* para atender a las personas con discapacidad, dando especial atención a las zonas rurales.

Reconocer el derecho de las *personas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad que no disfrutan de los derechos de vivir con su familia por encontrarse institucionalizadas, o por no contar con opciones de vida con dignidad en ambientes seguros.*

Reconocer el deber del *Estado de adoptar medidas de carácter legislativo, presupuestario, educativo, laboral entre otras, necesarios para garantizar la igualdad y equidad de oportunidades de las mujeres con discapacidad, eliminar la discriminación y propiciar su plena integración.*

En relación con las *medidas y políticas de rehabilitación, adoptar el principio de igualdad y no discriminación de las mujeres con discapacidad en todos los servicios de salud; integrar el enfoque de rehabilitación integral incluyendo acciones de atención médica, psicológica, de capacitación e inserción laboral y social, accesible y oportuna.*

Mantener un *programa de capacitación permanente a los y las profesionales de la salud con el acompañamiento y asesoramiento de las organizaciones de mujeres con discapacidad para garantizar un proceso de sensibilización para la atención a dicha población.*

Establecer cuando se exhiban espectáculos artísticos, culturales o deportivos la obligación de **acondicionarlos** para que las mujeres con discapacidad puedan acceder a estos espacios óptimos y seguros como un derecho.

En materia laboral, **crear un plan operativo quinquenal especial**, a fin de lograr la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de potenciales empleadores, para promover oportunidades de empleo para las mujeres con discapacidad que se ajusten a las normas de empleabilidad y salarios mínimos.

La continuidad de las funciones de atención, orientación, control, respaldo y garantía del respeto de los derechos de las mujeres con discapacidad en la Dirección Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes.

El sistema de seguridad social debe **ampliar progresivamente la oferta de servicios de rehabilitación** a todas las regiones del país, incluyendo servicios a domicilio y ambulatorios, de igual calidad que los que se prestan en las zonas urbanas; habilitados con recursos humanos y técnicos idóneos; garantizar la atención óptima de las necesidades de las mujeres con discapacidad, por medio de metas de cumplimiento que garanticen recursos para darles sostenibilidad.

**Avanzar de forma más decidida en materia de accesibilidad**, para continuar con las adecuaciones del diseño universal de acuerdo a las necesidades de las mujeres con discapacidad.

## Bibliografía

- Coco, Maribel. (2009). *Redes Solidarias: Una agenda prioritaria para las mujeres*. Fundación Friedrich Ebert. Primera Edición. Panamá 2009.
- Organización Mundial de la Salud –OMS- *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud: CIF. Versión abreviada.*, 2001.
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial –CNREE-. *Construyendo el observatorio de la discapacidad*. Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA-. Primera edición. San José Costa Rica, 2006.
- III Plan de Acción Nacional para Atención de Personas con Discapacidad, 2006-2010. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Aprendizaje –INA- (2005). *Trabajando con igualdad de oportunidades. Informe Especial de Empleo y Discapacidad*. Revista Técnica. INA, San José Costa Rica, 2005.
- Manual para la participación política y ciudadana de las personas con discapacidad. Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Conferencia Nacional de Discapacitados del Perú – CONFENAP- Primera edición. Lima, Perú 2007.
- Mesa de Trabajo Mujer. *Agenda ciudadana de las Mujeres de Medellín 2011-2015. “Entretejiendo los Sueños de Ciudad de las Mujeres”*. Medellín, Colombia.
- Mujica Petit, Javier (2005). *Los derechos de las personas con discapacidad en la legislación comparada*. Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso. Fondo Editorial del Congreso del Perú. 2006.
- Organización de los Estados Americanos. (2011) *El camino hacia una democracia sustantiva: La participación política de las mujeres en las Américas*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, abril 2011.
- Secretaría Nacional de Discapacidad. (2011). *Plan estratégico nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias 2011-2014*. Presidencia de la República de Panamá; Consejo consultivo nacional de discapacidad CONADIS; Secretaría Nacional de Discapacidad SENADIS. Panamá 2011.

# Anexos

## 1 - Matriz de acciones y líneas estratégicas por eje temático

EJE TEMÁTICO: ACCESO A LA JUSTICIA				
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	1. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres con discapacidad en igual de condiciones y no discriminación por motivo de su discapacidad.  Asegurar el acceso a la justicia para las mujeres con discapacidad, que incluya una atención integral, oportuna y eficiente por parte de la administración de la justicia.	Tiempo ejecución de acciones		
		AÑO		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACCIONES PRIORIZADAS	I	II	
		III	IV	
		INDICADOR		
Implementar procesos de formación en protocolos de atención a funcionarios/as del sistema de administración de justicia.	Capacitar al personal que brinda atención judicial a las Mujeres con discapacidad.	Q	Cantidad de funcionarios/as capacitados.	Oficina de Género y Oficina de Estadísticas del Poder Judicial
	Diseñar diversos medios auditivos, visuales, táctiles que garantice la atención a las mujeres con discapacidad.			
	Llevar a cabo charlas y procesos formativos dirigidos a conocer y diferenciar los diversos tipos de discapacidades que afrontan las mujeres.		Cantidad de programas formativos diseñados y aplicados.	
			Cantidad de protocolos y acciones concretas, revisados y actualizados.	



<p>Incorporar en el sistema Estadístico interno del sistema de administración de justicia, indicadores de violencia contra las mujeres con discapacidad</p>	<p>Desarrollar indicadores de violencia contra las mujeres con discapacidad en el sistema de administración de justicia. Indicadores diseñados e incorporados al sistema de estadística del sistema de administración de justicia.</p>		<p>Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)</p>
<p>Garantizar el apoyo, protección y seguimiento, durante y después de la exposición de casos o denuncias de mujeres con discapacidad, garantizando el debido proceso.</p>	<p>Capacitar a las y los funcionarios públicos sobre la atención y uso de protocolos para la recepción y seguimiento de denuncias interpuestas por mujeres con discapacidad.</p> <p>Fortalecimiento de los mecanismos intersectoriales e interdisciplinarios para la revisión de rutas críticas de casos concretos de discriminación que limitan el acceso a la justicia de las mujeres con discapacidad.</p> <p>Capacitar a los y las operadoras y defensoras públicas en materia de legislación internacional y regional en derechos humanos y discapacidad con énfasis en mujeres con discapacidad, que les permita a los/as funcionarios/as judiciales reinterpretar las normas nacionales de acuerdo con la normativa</p>	<p>Cantidad de funcionarios/as públicos capacitados (as) en el sistema de administración de justicia</p> <p>Cantidad de talleres formativos en materia de derecho internacional de aplicación nacional sobre discapacidad</p>	<p>Concejo Nacional de Rehabilitación</p>
			<p>Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial</p>

Trabajo y empleabilidad

EJE TEMÁTICO: TRABAJO Y EMPLEABILIDAD								
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	OBJETIVO:	ACCIÓNES PRIORIZADAS INDICADOR	INDICADOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES				
				AÑO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	OBJETIVO:	ACCIÓNES PRIORIZADAS INDICADOR	INDICADOR	I	II	III	IV	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Incorporar en el monitoreo de mercado laboral por región la empleabilidad de las personas con discapacidad desagregado por sexo, tanto el sector público como privado.	Adoptar medidas y ajustes normativos para el cumplimiento de la inserción laboral de las mujeres con discapacidad.  Crear las condiciones necesarias para asegurar la inserción laboral de las mujeres con discapacidad, para generar condiciones de independencia social y económica.	Realizar un mapeo en conjunto con el Observatorio de Mercado Laboral del Ministerio de Trabajo sobre la oferta de empleo a nivel nacional, con la finalidad de valorar las áreas que permiten la inserción laboral de mujeres con discapacidad  Incorporar en el Observatorio de Mercado Laboral del Ministerio de Trabajo la variable de inserción laboral de las personas con discapacidad desagregado por sexo y región.	Mapeo de fuentes de trabajo para personas con discapacidad por sexo y región.  Informe anual sobre la inserción laboral de las personas discapacitadas por sexo, edad, región, tipo de ocupación, permanencia en la ocupación, etc.  Informe sobre cumplimiento de inserción laboral en el sector público de las personas con discapacidad por sexo y región					Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)  Consejo Nacional de Rehabilitación  Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

<p>Examinar críticamente y con una visión de género sensitiva los programas y acciones formativas dirigidos a las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Generar programas y proyectos por región que se encaminen a la formación especializada de personas con discapacidad para que puedan acceder a fuentes de empleo acordes al sexo y al tipo de discapacidad.</p> <p>Diseñar ofertas formativas direccionadas a las mujeres con discapacidad para asegurar su preparación de acuerdo a las exigencias del mercado laboral</p>	<p>Cantidad de programas y proyectos por región revisados y actualizados.</p> <p>Cantidad de ofertas formativas dirigidos a mujeres con discapacidad</p>	<p>Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial</p>
<p>Fortalecer los emprendedurismos asociativos de las mujeres con discapacidad que incluya: acceso a créditos, fomento del enfoque de economía social solidaria, enfoque social, apoyo a la asociatividad.</p>	<p>Ajustar en conjunto con el Sistema Bancario Nacional los criterios de garantías, dar acompañamiento a las solicitudes de emprendimiento solicitados por mujeres con discapacidad, tanto las áreas urbanas como las rurales.</p>	<p>Cantidad de mujeres que han accedido a créditos/préstamos del Sistema Bancario Nacional</p>	<p>Oficinas de la Mujer de las Municipalidades</p>
<p>Crear programas de formación y mipymes dirigidas por mujeres con discapacidad.</p>	<p>Introducir ofertas formativas dirigidas a la formación de capacidad empresarial para las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Cantidad de mujeres formación mipymes. Cantidad de mujeres con discapacidad que han formado mipymes</p>	<p>Ministerio de Economía (Mypimes)</p> <p>MIDEPLAN (en relación al Plan Nacional de Desarrollo)</p>

EJE TEMÁTICO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				INSTITUCIONES INVOLUCRADAS			
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	ACCIONES PRIORIZADAS	INDICADOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES				
			AÑO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO:			I	II	III	IV	
	Asegurar mecanismos de protección contra la violencia hacia las mujeres con discapacidad tanto en espacios públicos como privados.	Cantidad de campañas, brochure y panfletos difundidos sobre violencia hacia las mujeres con discapacidad					Oficinas de Género y de Atención a la Víctima así como la Escuela Judicial del Poder Judicial
	Garantizar espacios públicos y privados libres de las diversas formas de manifestación de violencia contra las mujeres con discapacidad.	Cantidad de protocolos actualizados y reformulados para dar atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia.					Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Implementar estrategias de comunicación, formación y concientización de las diferentes manifestaciones de la violencia y cómo detectar aquellas dirigidas a las mujeres con discapacidad.	<p>Difundir campañas informativas sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad.</p> <p>Crear protocolos de atención a víctimas de violencia sufridos tanto en espacios públicos como privados, dando especial atención a las mujeres con discapacidad.</p> <p>Promover programas de defensa y promoción del derecho de las mujeres con discapacidad a vivir libre de violencia y maltrato intrafamiliar, violencia de género, violencia psicológica, violencia económica, con énfasis en femicidios.</p>	Porcentaje de defensores y defensoras con capacidad en defensa y promoción de una vida libre de la violencia.					

<p>Capacitar a las defensoras, defensores públicos y operadores de justicia sobre las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres con discapacidad para asegurar una atención integral y de calidad</p>	<p>Mejorar la protección legal de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia, por medio de</p>	<p>Normativa revisada y armonizada para garantizar protección legal de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia.</p>		
	<p>Acompañamiento y seguimiento de la denuncia</p> <p>Promover programas de resolución de conflictos para intervenir en casos específicos de violencia intrafamiliar, en donde existan vínculos afectivos de codependencia, para asegurar un ambiente sano y libre de violencia contra las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Cantidad de programas de resolución de conflictos y denuncias de violencia contra las mujeres con discapacidad.</p>		<p>Ministerio de Seguridad Pública</p> <p>Ministerio de Seguridad Pública</p>
<p>Capacitar operadores de la salud sobre las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres con discapacidad para asegurar una atención integral y de calidad, integrando además a las facultades de salud de las universidades públicas y privadas.</p>	<p>Diseñar acciones formativas para la capacitación sobre las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres con discapacidad con especial énfasis en el ámbito de la salud</p>	<p>Entidad de resolución de conflictos instalada en atención a la violencia contra las mujeres con discapacidad.</p>		<p>Caja Costarricense de Seguro Social</p>

EJE TEMÁTICO: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA				INSTITUCIONES INVOLUCRADAS					
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	OBJETIVO:	ACCIONES PRIORIZADAS	INDICADOR		TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES				
					AÑO	I	II	III	IV
		Asegurar la inclusión de la salud física, mental, sexual y reproductiva en todas las políticas, programas y servicios de salud tanto en áreas urbanas como rurales.							Ministerio de Salud Pública
		Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad.							Caja Costarricense de Seguro Social
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>	<b>OBJETIVO:</b>	<b>ACCIONES PRIORIZADAS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>		
Asegurar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, así como la atención debida en todas las clínicas y hospitales del país que garanticen el acceso y accesibilidad para las mujeres con discapacidad.	Revisar los protocolos y reglamentos de atención médica para garantizar una adecuada atención a las mujeres con discapacidad. Eliminación de la esterilización forzada como medida estandarizada para mujeres con discapacidades y, dejarla solo como medida para casos específicos.	Cantidad de programas y proyectos por región revisados y actualizados.  Informe anual sobre cantidad de mujeres en el sistema de salud ejerciendo su derecho a la autonomía decidiendo sobre sus cuerpos.							
Promover en el sector de salud programas de promoción, prevención, atención, tratamiento y rehabilitación sobre la salud de las mujeres con discapacidad, especialmente las referidas a la salud sexual y reproductiva.	Garantizar los medios y visuales, audibles, táctiles necesarios para divulgar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los programas específicos de atención de su salud. Divulgar programas de prevención en las instituciones del sector salud públicas y privadas sobre enfermedades específicas que sufren las mujeres	Cantidad de brochure, panfletos en diversos formatos para divulgar derechos a mujeres con discapacidad en materia de salud.  Programas de prevención institucionalizados en sector de salud para la prevención de enfermedades dirigidos a mujeres con discapacidad							Consejo Nacional de Rehabilitación

<p>Difundir en medios masivos de comunicación información sobre servicios, derechos y las nuevas políticas que surjan para garantizar la salud integral, sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad</p>	<p>Realizar campañas de divulgación anuales sobre la salud de las mujeres con discapacidad, en particular a su salud sexual y reproductiva. Elaborar materiales, videos, obras de teatro y torso para sensibilizar a la población en torno a los derechos de las mujeres con discapacidad en material de salud. Realizar jornadas de capacitación y concienciación para mujeres con discapacidad para el fortalecimiento de sus capacidades y su autonomía en materia de salud</p>	<p>Cantidad de campañas y medios alternativos dirigidos a la divulgación sobre servicios y derechos de las mujeres con discapacidad. Cantidad de talleres y mujeres con discapacidad que conocen sus derechos sobre salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)</p>
<p>Solicitar a las instancias pertinentes mejor su sistema de recaudación y administración de los recursos de manera que puedan garantizar los equipos médicos necesarios según la especialidad para mayor acceso para la población con discapacidad en particular las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Adquirir equipo de atención médica especializado que permita la atención accesible de las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Cantidad de equipo médico adquirido que responda a las necesidades de las mujeres con discapacidad</p>	<p>Oficinas de la Mujer de las Municipalidades</p>
<p>Ampliar la oferta de servicios integrales en todos los niveles de atención en salud que promuevan una sexualidad segura, informada, acorde con las necesidades de las mujeres con discapacidad</p>	<p>Elaboración y ejecución de campañas de formación para una vida sexual segura, informada y responsable acorde a los requerimientos de las mujeres con discapacidad</p>	<p>Cantidad de campañas y formativas sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad</p>	

EJE TEMÁTICO: TRABAJO Y EMPLEABILIDAD				
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS		
		AÑO	I	II III IV
Adoptar medidas y ajustes normativos para el cumplimiento de la inserción laboral de las mujeres con discapacidad.				
Crear las condiciones necesarias para asegurar la inserción laboral de las mujeres con discapacidad, para generar condiciones de independencia social y económica.				
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>		<b>ACCIONES PRIORIZADAS INDICADOR</b>	<b>INDICADOR</b>	
Incorporar en el monitoreo de mercado laboral por región la empleabilidad de las personas con discapacidad desagregado por sexo, tanto el sector público como privado.		Realizar un mapeo en conjunto con el Observatorio de Mercado Laboral del Ministerio de Trabajo sobre la oferta de empleo a nivel nacional, con la finalidad de valorar las áreas que permiten la inserción laboral de mujeres con discapacidad  Incorporar en el Observatorio de Mercado Laboral del Ministerio de Trabajo la variable de inserción laboral de las personas con discapacidad desagregado por sexo y región.	Mapeo de fuentes de trabajo para personas con discapacidad por sexo y región.  Informe anual sobre la inserción laboral de las personas discapacidad por sexo, edad región, tipo de ocupación, permanencia en la ocupación, etc.  Informe sobre cumplimiento de inserción laboral en el sector público de las personas con discapacidad por sexo y región	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)  Consejo Nacional de Rehabilitación  Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)



<p>Examinar críticamente y con una visión de género sensitiva los programas y acciones formativas dirigidos a las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Generar programas y proyectos por región que se encaminen a la formación especializada de personas con discapacidad para que puedan acceder a fuentes de empleo acordes al sexo y al tipo de discapacidad.</p> <p>Diseñar ofertas formativas direccionadas a las mujeres con discapacidad para asegurar su preparación de acuerdo a las exigencias del mercado laboral</p>	<p>Cantidad de programas y proyectos por región revisados y actualizados.</p> <p>Cantidad de ofertas formativas dirigidos a mujeres con discapacidad</p>	<p>Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial</p>
<p>Fortalecer los emprendedurismos asociativos de las mujeres con discapacidad que incluya: acceso a créditos, fomento del enfoque de economía social solidaria, enfoque social, apoyo a la asociatividad.</p>	<p>Ajustar en conjunto con el Sistema Bancario Nacional los criterios de garantías, dar acompañamiento a las solicitudes de emprendimiento solicitados por mujeres con discapacidad, tanto las áreas urbanas como las rurales.</p>	<p>Cantidad de mujeres que han accedido a créditos/préstamos del Sistema Bancario Nacional</p>	<p>Oficinas de la Mujer de las Municipalidades</p> <p>Ministerio de Economía (Mypimes)</p>
<p>Crear programas de formación y mipymes dirigidas por mujeres con discapacidad.</p>	<p>Introducir ofertas formativas dirigidas a la formación de capacidad empresarial para las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Cantidad de mujeres formación mipymes. Cantidad de mujeres con discapacidad que han formado mipymes</p>	<p>MIDEPLAN (en relación al Plan Nacional de Desarrollo)</p>

EJE TEMÁTICO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA								
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	OBJETIVO:	ACCIONES PRIORIZADAS	INDICADOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES				INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
				AÑO				
				I	II	III	IV	
Fomentar la ciudadanía, la organización y la formación política de las mujeres con discapacidad, a través de acciones formativas accesibles integradas de forma permanente en los Planes Anuales Operativos que promuevan su participación política y su capacidad de incidencia a favor de sus derechos	Adoptar medidas que garanticen la participación política plena de las mujeres con discapacidad. Abrir espacios de participación pública y política de las mujeres con discapacidad.	Diseño y actualización de programas de formación de lideresas que incluyan a las mujeres con discapacidad	Cantidad de programas formativos dirigidos a la formación de liderazgo de las mujeres con discapacidad					Tribunal Supremo de Elecciones  (Instituto de Formación y Estudios en Democracia –IFED)
Promover cambios al Código Electoral para definir cuotas de participación de personas con discapacidad en las estructuras de los partidos políticos.	Incluir cuotas de participación electoral que garanticen la inclusión de mujeres con discapacidad en puestos de representación partidarios.	Cantidad de mujeres con discapacidad participando en puestos de estructuras partidarias						Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)  Oficina de las mujeres en la Municipalidades
Garantizar la inclusión de mujeres con discapacidad en las Unidades para la Igualdad de Género (de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto MP-MCM-37906)	Capacitar a las mujeres con discapacidad en formación política para asumir nuevos roles y puestos de decisión emergentes.	Cantidad de mujeres capacitadas en formación política						Universidades públicas y privadas  Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.  Consejo de la Persona Joven

## 2- Metodología el Proceso de Contrucción de la agenda politica de las mujeres con discapacidad

La elaboración de la agenda política de mujeres con discapacidad fue planteada como una necesidad fundamental por la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad FECODIS, en la persona de Maritza Parini Enciso y la Fundación Friedrich Ebert (FES) en la persona de Sandra Cartín Herrera. Coordinadora de Género FES /América Central. Ambas instituciones establecieron una alianza estratégica para realizar un capítulo especial dedicado a agenda política las mujeres con discapacidad, dadas las discriminaciones particulares que estas mujeres enfrentan, independientemente del partido político o la organización a las que están integradas. Este proceso se desarrolló en el marco de un proceso mayor de elaboración de las agendas políticas de mujeres que venía realizando la Fundación Friedrich Ebert en Costa Rica.

El proceso fue desarrollado durante dos años en donde se realizó un diagnóstico rápido de la problemática, bajo el criterio de experta en el tema, se formuló un intercambio de ideas, planteamientos, y demandas, entre mujeres con discapacidad y expertas institucionales en el tema. En el camino se fueron sumando los apoyos de la Defensoría de la Mujer (2013-2014), luego del INAMU(2014) y de la segunda vicepresidenta de la República (2104-2018).

Todo el proceso se desarrolló en seis momentos.

1. El concepto del proceso teórico-metodológico de la formulación de la agenda
2. Elementos de diagnóstico de la problemática
3. Los objetivos
4. La priorización de los ejes temáticos
5. Las entrevistas a profundidad a informantes claves de instituciones y organismos
6. El desarrollo de los talleres-consulta-validación
7. La formulación del Plan Estratégico de acciones

### Momento 1

El concepto del proceso teórico-metodológico de la formulación de la agenda  
En este primer momento se formuló un concepto acerca de qué y cómo se entiende la discapacidad inscrita en un enfoque de derechos humanos.

Se discutió y definió el proceso metodológico a desarrollar y los requerimientos técnicos y logísticos que éste implica.

## Momento II Elementos del diagnóstico

La pobreza es un problema grave y persistente en toda América Latina, que ocasiona altas tasas de mortalidad materna e infantil, bajos niveles educativos causando persistencia del analfabetismo, marcados rezagos de género en desventaja para las mujeres con discapacidad<sup>1</sup> en particular, mayoría de viviendas precarias y carentes de los servicios básicos que constituyen determinantes claves de la salud y la calidad de vida; ingresos monetarios deficientes.

Todo ello redundando en limitaciones severas para una buena parte de la población para ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos para lograr el pleno reconocimiento de su condición ciudadana.

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad<sup>2</sup>, definió por primera vez en Costa Rica una legislación particular para las personas con discapacidad. Esta ley se basó en el documento de Normas uniformes sugerido en 1993 por la Organización de las Naciones Unidas. Si bien, esto representa un avance para la población con discapacidad, la ley no contempló la perspectiva de género y por tanto no estableció la diferenciación positiva hacia las mujeres con discapacidad. Otras leyes posteriores tampoco han incluido políticas afirmativas hacia las mujeres con discapacidad.

Las mujeres con discapacidad enfrentan una serie de limitaciones y discriminaciones, sin mencionar barreras estructurales ajenas a su discapacidad que profundiza aun más su situación de exclusión colocándolas en la línea de la marginación social.

En Costa Rica las organizaciones de personas con discapacidad han denunciado que no existe una política sectorial relacionada con la promoción de una participación amplia y plena de la mujer con discapacidad, y una carencia de estudios que puedan fundamentar la formulación de programas a nivel estatal que busquen la equidad a partir de sus particulares.

De acuerdo con Pacheco (2011) en el Decimoséptimo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible se incluyó como una de sus ponencias especiales la situación de las personas que viven con alguna discapacidad. No obstante, la carencia de información amplia y válida imposibilitó contar con un perfil más extenso sobre las condiciones de vidas de este grupo<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Deficiencia física, mental o sensorial que, siendo de naturaleza permanente o temporal, limita la capacidad de las personas para ejercer una o más actividades esenciales en su vida diaria. Limitación que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 07 de junio, 1999.

<sup>2</sup> ARTÍCULO 3.-... Los objetivos de la presente ley son: a) Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, y así equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1996, Reeditado por Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.

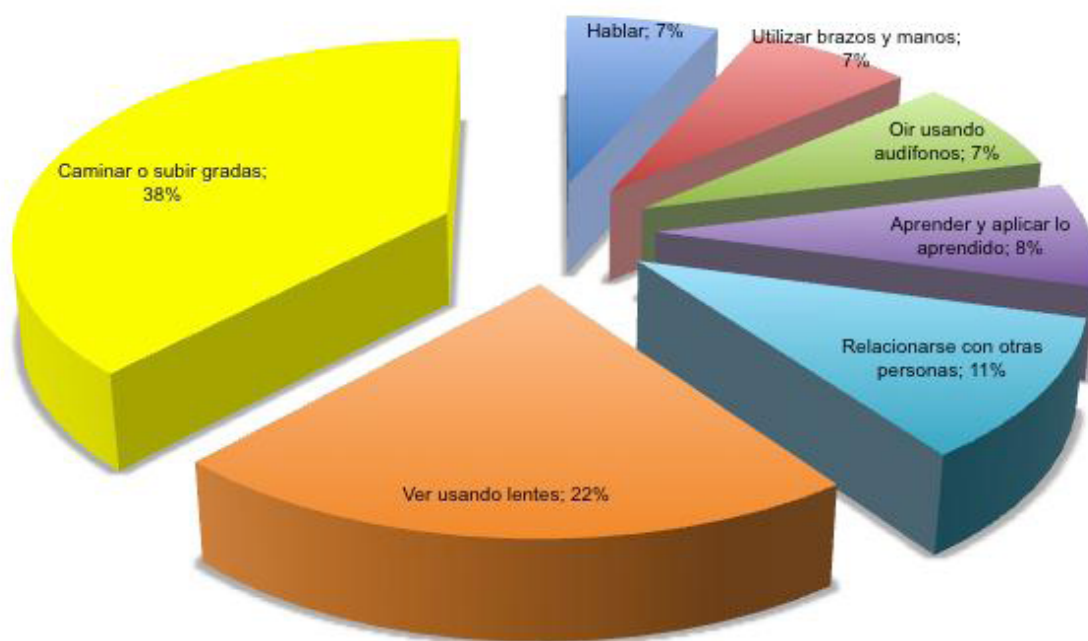
<sup>3</sup> Pacheco Jiménez, Francisco. (2011) Tendencias en el Sector Salud y Perfil de la Persona con Discapacidad a partir de datos del Decimoséptimo Informe Estado de la Nación 2010. Página 34.

Desde este punto de partida FECODIS, plantea una serie de actividades tendientes a profundizar la situación que viven las mujeres con discapacidad y las diferentes demandas propositivas encaminadas a dar soluciones y apoyos concretos.

### Situación actual<sup>4</sup> a partir de la oficialidad

La Encuesta Nacional de Hogares del año 2010 incorporó una pregunta específica sobre las personas con discapacidad así como el tipo de condición con la que viven, esta encuesta mostró que la proporción de personas que declaran vivir con discapacidad alcanzó el 4.2% por ciento de la población nacional (de este 4.2%, el 46.7% son mujeres), cifra por debajo del 5.3% por ciento del Censo Nacional del mismo año. Esto nos indica que si bien hay sesgos en la recolección de los datos, la población que padece al menos de una discapacidad es aun más alta a los datos oficiales

El siguiente gráfico muestra las categorías de discapacidades resultantes de la encuesta, es importante mencionar que los datos aluden al hecho que una persona puede presentar más de una discapacidad.



Fuente: Construido con datos de la Encuesta de Hogares, 2010, tomado de Pacheco, página 35

<sup>4</sup> Ídem

Otros datos que valen la pena resaltar de la Encuesta de Hogares a modo de referencia es que:

- Las personas que viven con discapacidad suelen tener condiciones socioeconómicas más precarias que el resto de la población.
- La incidencia de la pobreza es superior: un 22,1% de las personas con una discapacidad y un 26,6% de las personas con dos discapacidades son pobres, en contraste con un 17,2% del resto de la población.
- El 42,5% de los individuos con necesidades especiales se ubica en los primeros tres deciles de ingreso, proporción que es un 28% superior a la que registran las personas sin tales condiciones.
- Si bien los hogares del grupo que vive con discapacidad no muestran diferencias importantes en la tenencia de activos tradicionales (televisor, radio, cocina, refrigeradora, teléfono fijo) con respecto a su contraparte, las brechas sí son relevantes en cuanto a la posesión de activos no convencionales, como computadoras y servicio de Internet.
- La mitad de los niños con discapacidad que se encuentran dentro del sistema educativo no cursan el grado que corresponde a su edad y casi un 5% tiene un rezago de más de cinco años.
- El 63,7% de las personas con discapacidad se encuentran inactivas laboralmente y, entre quienes están dentro de la PEA, un 8,9% está desempleado.
- Los motivos para no buscar empleo; al igual que en el caso de la educación, el 57,8% de los integrantes de este grupo considera que su condición los obliga a mantenerse inactivos.
- Las razones por las cuales no se encuentra trabajo; sobre este punto, el 59% de los encuestados mencionó “otras condiciones” (que incluyen la discapacidad) y la edad.

La situación de pobreza de las personas con discapacidad está asociada a factores como acceso a la educación y participación en el mercado laboral. En materia educativa la evidencia es clara: las personas que viven con alguna discapacidad tienen menor escolaridad (en promedio tres años menos); el 56% de ellas tan solo aprobó la enseñanza primaria.

## Enfoques planteados

Existe un marco jurídico internacional y nacional o para la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, los mismos han sido analizados para plantear los enfoques de derechos planteados:

### **Mecanismos de protección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos:**

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- La Convención sobre los Derechos del Niño
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **Mecanismos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos:**

- La Convención Americana sobre los Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.
- El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador.

### **Otros mecanismos de protección relativos al respeto a los derechos de las personas con discapacidad:**

- Declaración de los Derechos del Retrasada Mental.
- Los Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental.
- La Declaración de los Impedidos.
- La Carta de los Ochenta de Rehabilitación Internacional.
- El Convenio 111 de la OIT, sobre la discriminación en el empleo y la ocupación.
- El Convenio 159 de la OIT, sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, PAMD
- Las Normas Uniformes para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.
- La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- La Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos Personas y la Dignidad de las Personas discapacidad.

### **Mecanismos de protección a nivel regional.**

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **Mecanismos de protección a nivel nacional:**

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- Política Nacional en Discapacidad 2010-2020

## Enfoque de derechos:

Es el marco conceptual que debe estar en la base de los procesos de desarrollo e iniciativas de cooperación, en todas sus fases de implementación, a modo de garantizar la participación de los grupos más afectados por la marginalidad y la exclusión. Su utilización permite el análisis de las inequidades y desigualdades, así como revertir las prácticas discriminatorias y las limitaciones para el acceso al poder.

## Enfoque de género:

Es el proceso que valora las implicaciones que tiene cualquier acción planificada sobre hombres y mujeres, en todas las áreas de atención y en todos los niveles de intervención. Esto incluye, por ejemplo, propuestas legislativas, desarrollo de una política pública o la implementación de programas y proyectos de desarrollo. Se trata de una estrategia dirigida a incorporar las preocupaciones y experiencias diferenciadas de mujeres y hombres en el análisis, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que afectan las esferas económica, social y política, a modo que mujeres y hombres se beneficien igualmente, y no se continúe en perpetuar las inequidades y discriminación de género<sup>5</sup>.

### Momento III Los objetivos

#### Los Objetivos del proceso de construcción de la Agenda

- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres con discapacidad por medio del posicionamiento de sus demandas ante instancias e instituciones políticas, en el marco del proceso electoral 2103-2014
- Colocar en el debate y en la agenda política del país los Derechos Humanos de las Mujeres con Discapacidad.

### Momento IV

#### Selección y priorización de los ejes estratégicos

El punto de partida para la reflexión estuvo relacionado con aquellos aspectos de la vida diaria en las cuales se detectaron limitaciones importantes y violaciones a sus derechos fundamentales:

---

<sup>5</sup> ECOSOC, *Report of the Economic and Social Council for 1997*, Chapter IV, "Special Session on Gender Mainstreaming", A/52/2, 1997; UNICEF, *Working for an Equal Future. UNICEF Policy on Gender Equality and the Empowerment of Girls and women*, mayo de 2010.



## Acceso a la justicia:

Este se considera un eje prioritario en tanto que las mujeres con discapacidad demandan formación integral en materia de género y discapacidad para todas las personas que trabajan en la Administración de Justicia (jueces, fiscales, abogados, policías, personal penitenciario entre otros), dirigida a cambiar los estereotipos y la imagen social que se tiene de la mujer con discapacidad, centrándose en su imagen positiva como sujeta de derechos y enfatizando en primer término su condición de mujer.

Urge una pronta revisión de la legislación penal y procesal para que resulte posible detectar las situaciones de violencia contra la mujer en el que la discapacidad haya constituido un factor relevante de la agresión, y castigar en estos casos más duramente estas conductas por la mayor vulnerabilidad de las víctimas.

## Empleo:

En el empleo se considera fundamental por cuanto en lo que respecta a oportunidades para generar ingresos y acceder a seguridad social, la desigualdad entre hombres y mujeres evidentes. Por ejemplo, las mujeres aún se desempeñan en empleos cuya remuneración es relativamente menor a la que perciben los hombres, aun cuando ambos tengan niveles similares de preparación<sup>6</sup>.

Según datos de la Encuesta de Hogares, 2010, dos hechos caracterizan la condición socioeconómica de las personas y hogares con discapacidad:

En primer lugar, los hogares con al menos una condición de discapacidad tienen mayores tasas de pobreza que los hogares sin condición alguna.

En segundo lugar, existe una correlación positiva entre el número de discapacidades y los niveles de pobreza.

De forma similar, a mayor número de discapacidades, mayor es la incidencia de pobreza que experimenta la persona. Las personas con dos discapacidades reportadas muestran un 66.1% y un 48.7% más nivel de pobreza extrema que los grupos sin capacidad y con una discapacidad, respectivamente. Similar tendencia se observa en el caso de pobreza absoluta, donde la tasa de incidencia de las personas con dos discapacidades es un 55.6% mayor a las personas sin discapacidad.

## Salud sexual y reproductiva:

Este eje se considera clave pues las mujeres con discapacidad declararon no sentirse a gusto con la atención que se recibe en los centros médicos, ya que ni las instalaciones ni los funcionarios tienen una capacitación adecuada para atenderlos. Algunos ejemplos: las camillas no brindar soportes necesarios para que una mujer en silla ruedas pueda hacer una

<sup>6</sup> Informe de Desarrollo Humano 2010, página 32

examen ginecológico adecuada; las máquinas de mamografías no permite que una mujer en sillas de ruedas pueda utilizarlo, entre otros ejemplos.

### Participación política:

Este eje se considera de gran importancia porque las mujeres con discapacidad se encuentran más expuestas a ser víctimas de violencia tanto en espacios públicos como privados. Para lograr su autonomía las mujeres necesitan alcanzar la igualdad no sólo en lo que respecta a las y las oportunidades, sino también en términos de la capacidad de agencia para hacer uso de ellas y ejercer sus derechos. *Informe Estado de la Nación, página 33.*

Las desigualdades de género se vuelven más evidentes cuando se consideran otras dimensiones del desarrollo humano. Según el índice de potenciación de género (IPG), que mide el grado de participación de las mujeres en las decisiones políticas, su acceso a oportunidades profesionales, su participación en decisiones económicas y el poder de decisión que tienen sobre los recursos económicos, la desigualdad es aún mayor. *Informe de Desarrollo Humano 2010, página 27.*

### Violencia intrafamiliar:

Declaran a este eje estratégico por cuanto las personas con discapacidad son víctimas de abuso en una escala mucho mayor que las personas sin discapacidad<sup>7</sup>. Uno de los factores detrás del aumento en la incidencia de la violencia contra las personas con discapacidad es el estigma asociado con ella; las personas con discapacidad a menudo son consideradas por la sociedad como “no del todo humanas y de menor valor.... La ausencia de representaciones de su identidad favorece la percepción de que se puede abusar de ellas sin remordimientos ni conciencia.”<sup>8</sup>

Algunas formas de violencia contra las mujeres con discapacidad no han sido visibles como violencia de género debido a que se da predominancia a la discriminación por motivos de discapacidad.

## Momento V

### Entrevistas

Se realizaron 10 entrevistas a profundidad a informantes claves de instituciones, organismos y personalidades en la materia.

1. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Juan Manuel Cordero**. Viceministro de Trabajo. Poder Judicial. Magistrada **Anabel León**. Comisión de Discapacidad-
2. Tribunal Supremo de Elecciones. **Mariela Castro**: Instituto de Formación y Estudios en
3. Democracia (IFED)

<sup>7</sup> “Report on Violence and Discrimination against disabled people”, *European Disability Forum*, Bélgica, 1999.

<sup>8</sup> Marita Iglesias, “The nature of violence against disabled people”, 2004, <http://www.nda.ie/cntmgmtnew.nsf/0/BE967D49F3E2CD488025707B004C4016?OpenDocument>

4. Asamblea Legislativa Erika Álvarez: Partido Acción Ciudadana
5. Defensoría de los Habitantes de la República Otto Lépiz: Área de Protección Especial- CENARE Marjorie Araya Mondragón: Trabajo Social,
6. Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC). Patricia Vásquez: Directora Ejecutiva
7. Caja Costarricense del Seguro Social- Susana Artiaga: Salud Sexual y Reproductiva Ana Elena Chacón: En aquel momento era Ex - diputada/ Autora-suscriptora. Proyecto de Ley Salud Sexual y Reproductiva
8. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) Luis Diego Lobo Protti.

Las entrevistas giran en torno a los cinco ejes temáticos priorizados: Acceso a la justicia, Empleo, Salud Sexual y Reproductiva, Participación Política y Violencia intrafamiliar. Siendo estos ámbitos en donde los derechos de las mujeres con discapacidad son más vulnerados.

Los lineamientos orientadores para guiar las entrevistas fueron:

- Identificación de vacíos para asegurar la participación de las personas con discapacidad en la sociedad (por ejes)
- Identificación de obstáculos para la implementación de Convenios, leyes y decretos (ámbito nacional y local –municipalidades)
- Desafíos que debe enfrentar la población de mujeres con discapacidad para posicionar su Agenda.
- Identificar los grandes temas pendientes en el Poder Ejecutivo y Legislativo para la población con discapacidad.

Las entrevistas se sistematizan tal y como fueron compiladas para mantener la integridad de las mismas. Son 79 páginas transcritas y las grabaciones completas.

## Momento VI

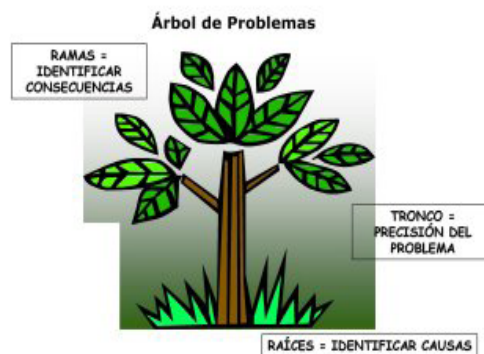
### Los talleres de consulta

El desarrollo de los talleres-consulta-validación

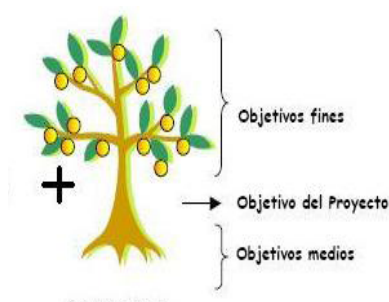
Se realizaron 4 talleres de consulta-validación: 1 taller-consulta con 30 representantes de instituciones y 3 talleres consulta-validación con organizaciones de personas con discapacidad.

## Identificación de problemas

En términos generales en los talleres se hizo la construcción previa de un árbol de problemas, los cuales fueron profundizados en grupos para cada uno de los ejes, Esta primera partida alimentó la justificación de la agenda.



Las acciones fueron guiadas a acciones concretas para lograr el posicionamiento de la agenda de las mujeres con discapacidad y acciones solicitadas a terceros para lograr que efectivamente se implemente la misma. Para completar esta fase se utilizó la matriz de apoyo



## Posibles acciones a desarrollar:

A partir de las limitaciones que enfrentan las mujeres con discapacidad se identificaron las acciones prioritarias para llegar a un estado ideal.

## Cobertura geográfica:

Se realiza una delimitación geográfica que contempla el Gran Área Metropolitana con la finalidad de tener mayor cobertura, así mismo tomando en cuenta la poca accesibilidad y movilidad de algunas de las mujeres que serán claves para el estudio.

## Momento VII

### La formulación del Plan Estratégico de acciones

La formulación del plan estratégico de acciones fue un momento de mayor dificultad técnico política y se requirió ir muy despacio en las consultas y validación, a su vez} z que requirió de mucho apoyo técnico.

### 3- Lista de participantes de instituciones Talleres de validación: Elaborando nuestra Agenda política de Mujeres con discapacidad

#### Participantes de Instituciones

1. Edda Quiros, Ministerio de Salud
2. Ana Helena Chacon, ExDiputada
3. Carmen Muñoz, Asamblea Legislativa
4. Marjorie Araya Mongregón CENARE
5. Catalina Fábregas, Oficina  
Viceministro, Ministerio de Trabajo
6. Milagro Gómez, Consejo Nacional de  
Rehabilitación y Educación Especial  
Oficina
7. Magistrada Anabel León, Poder  
Judicial
8. Janette Arias, Secretaría de Genero,  
Poder Judicial
9. Alejandra Mora, Defensoría de los  
Habitantes
10. Liliana Castro López. Defensoría de  
la Mujer. Defensoría de los Habitantes.
11. Mariela Castro, Tribunal Supremo de  
Elecciones
12. Yensy Herrera. INAMU
13. Vivian Villavicencio, Oficina de la  
Mujer, Municipalidad de San José.
14. Carolina Arias. ULICORE
15. Ericka Alvares. Foro Mujeres
16. Ileana Sancho. FUCENP
17. Daniela de los Santos. Estudiante
18. Kattia Castro Valverde. ADASI
19. Marcela Arroyo. VE Poder Judicial
20. Natalia Cedeño Vargas. Ministerio de  
Cultura y Juventud
21. Silvia Gutiérrez. INAMU
22. Yanis L Quesada. INAMU
23. Milagro Gómez Araya. CNREE
24. Johanna Jara CENARE
25. Evelyn Araya Vargas. Coopeapad
26. Kattia Castro Valverde. PAC
27. Flor Vega Abarca. PAC
28. Flor María Rojas. PAC
29. Andrea Gómez Arce. MPC
30. Alba Alegría Gamboa. MPC

## Mujeres de organizaciones de personas con discapacidad

1. Ileana Sancho Sibaja
2. Odilie Poveda Palavinici
3. Katya Matamoros
4. Cindy Barton Smith
5. Clarisa Fernández Esquivel
6. Ericka Álvarez
7. Jenny Esquivel Mesen
8. Marisol Gomez Camacho
9. Tanggi Davis
10. María José Urbina Uriarte
11. Beatriz Castro
12. Alejandra Poveda Mata
13. Maritza Parini
14. Katya Castro
15. Marie Gómez Corrales
16. Ziani Monge
17. María Elena Vega Torres
18. Carlos Bermúdez
19. Sonia Mesén Ramírez
20. Yorleny Castro Villegas
21. Ana Lorena Araya Bonilla
22. Sujehg Brenes
23. Elida Chavarría Castro
24. Gladis Frini Fernández
25. María del Carmen Montoya Flores
26. Ana Cristina Fernández Fernández
27. Ivonne Quant Guevara
28. Dulce María Avendaño F. .0

## Equipo de apoyo

1. Maritza Parini Enciso  
*Presidenta FECODIS*
2. Sandra Cartín Herrera  
*Coordinadora Fundación Friedrich Ebert*
3. Jeanneth Cooper  
*Consultora con apoyo FES*
4. Estefanía Carvajal  
*Interprete LESCO*

## Asistentes apoyo

1. Carolina Herrera F.
2. Silvia Fonseca.

## 4- Quienes somos

**La Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad (FECODIS)**, es una organización sin fines de lucro creada en 1997, cuyo fin es la promoción de la defensa y divulgación de los derechos humanos de las personas discapacidad y abogar por el desarrollo por su desarrollo en igualdad de oportunidades. Como parte de sus acciones gestionó espacios de articulación para el análisis de la situación y condición en la cual se encuentran las mujeres con discapacidad.

La **Fundación Friedrich Ebert (Friedrich Ebert Stiftung – FES)** abre en Costa Rica en 1965 su primera oficina en la región centroamericana.

Por más de 45 años la Fundación Friedrich Ebert en Costa Rica ha desarrollado sus actividades como una plataforma de diálogo, de análisis político y de asesoría a la política. La participación de múltiples actores y el fortalecimiento de la democracia social son las bases de la cooperación realizada con instituciones sociales y políticas costarricenses.

En la actualidad, la Fundación Friedrich Ebert, a través de su oficina en Costa Rica, desarrolla los ocho campos de trabajo regional de la FES en América Central. El concepto de planificación en red de las 6 oficinas centroamericanas consiste del trabajo nacional con intercambio regional y seguimiento nacional.

Las actividades permiten una cooperación con múltiples actores progresistas en los seis países centroamericanos y en los campos de la justicia social, la democracia, el cambio climático, la economía sostenible y la seguridad. Destaca además, en lo nacional y lo regional el trabajo sindical, de género y con jóvenes - agentes de cambio.

